



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SAF - - 1869

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de noviembre de 2023

Señor

ARCELIANO ALEJANDRO RAMIREZ

Sin datos

Mocoa – Putumayo

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 245

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ARCELIANO ALEJANDRO RAMIREZ

CONCEPTO: RESOLUCION No.2396 DEL 19/12/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-568-128-20, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DTP No. 2396 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2145 DE 2005, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA VULNERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY 1333 DE 2009, Y DEMÁS NORMAS CONCERNIENTES

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo la Resolución No.2396 de fecha del 19 de diciembre de 2022, mediante la cual se determinó al señor **ARCELIANO ALEJANDRO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.131.659; para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.858.974) MDA/CTE** y a favor de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA**, cuyo concepto es correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **ARCELIANO ALEJANDRO RAMIREZ**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviamos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,


DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506